



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TAFP)**

ACUERDO N°. 027-2025

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, ubicadas en el edificio P.H. Humboldt, piso 16, calle 53 este, Marbella corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, se reunieron los magistrados Principales de este Tribunal **CARLOS AYALA MONTERO Y NELLY EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**.

Abierta la sesión, se indicó que el propósito de esta era analizar la posibilidad de ordenar el cierre del Tribunal Administrativo de la Función Pública los días 24 y 31 de diciembre de 2025, por motivo de las fiestas navideñas y disponer la correspondiente suspensión de términos en los procesos jurisdiccionales.

Se consideró que mediante el Decreto Ejecutivo N°. 37 de 5 de diciembre de 2025, se ordenó el cierre en todo el territorio nacional de las oficinas públicas nacionales y municipales, los días 24 y 31 de diciembre, a partir de las 12:00 medio día.

Igualmente se analizó que la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo de Pleno n°. 843 de 10 de diciembre de 2025, dispuso el cierre de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial los días 24 y 31 de diciembre del presente año.

Atendiendo la independencia del Tribunal se estimó conveniente declarar el cierre de las oficinas los días 24 y 31 de diciembre de 2025, considerando lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, que indica que los términos se suspenden durante los días en que por alguna razón deba permanecer cerrado el despacho respectivo.



Los magistrados consideraron que el trabajo a media jornada de esta Institución, conlleva necesariamente a la suspensión de los términos legales y que el Tribunal se caracteriza por su independencia.

Por lo tanto,

Se Acuerda:

Primero: **ORDENAR** el cierre de las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, los días 24 y 31 de diciembre de 2025.

Segundo: Suspender los términos legales en los procedimientos administrativos ante este Tribunal, los días 24 y 31 de diciembre de 2025, restableciéndose los términos el día 26 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026 respectivamente.

Tercero: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS AYALA MONTERO
Magistrado Presidente


NELLY E. GONZALEZ-HERNÁNDEZ
Magistrada Vicepresidente


YESSENIA SÁNCHEZ V.

Secretaria General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

11 DIC 2025


SECRETARIA GENERAL